BOLETIN OFICIAL.

San José, Mayo 3 de 1875.

PODER JUDICIAL.

CARTEL.

A las doce del dia veinticuatro de Mayo próximo, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y en el mejor postor, ciento noventa y dos manzanas, siete mil ciento treinta varas cuadradas de terreno baldío, situado en el punto nombrado Tarrazú, correspondiente al Distrito 2º Canton 3º de esta Provincia, denunciado por el Señor Antonio Bonilla, y valorado á cien pesos caballería. Dicho terreno linda: por el Norte, con terrenos baldíos, quebrada del Cuartel de por medio; y por los demas rumbos, con terrenos baldíos. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Abril 29 de 1875.

Ezequiel Herrera.

Crisanto Troyo.—Manuel Cañas.

REMATES.

A las doce del dia cinco de Mayo próximo entrante se rematará en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente.—Una casa con el terreno en que está ubicada, constante aquella de seis varas de frente por cuatro de fondo, poco mas ó ménos, y este de veinte varas de ancho por cuarenta y cinco de fondo, próximamente, situada en Curridabat, Distrito undécimo de este primer Canton, lindante: al Norte, calle en medio, casa y solar de los herederos de María Josefa Sanchez: al Sur, casa y hacienda de Don Mauricio Peralta ó de sus herederos: al Este, casa y solar de Mateo Loría y Ramona Morales, y parte de esta misma finca vendida al referido Señor Peralta; y al Oeste, propiedad de este último, hoy de sus herederos; y forma parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cuadragésimo sexto, folio ciento cuarenta y tres, bajo el número tres mil ochocientos noventa y seis, "Oriental," inscripcion primera. Pertenece al Señor Fulgencio Sanchez Loría, mayor de edad, agricultor y vecino tambien de Curridabat: está valorada en doscientos pesos; y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á la Señora María Paulina Montero, mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario.—Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, Abril veintiseis de mil ochocientos setenta y cinco.

Manuel Mª Calvo.

Francº Bendaña.———J. M. Astúa.

1.

A las doce del dia doce de Mayo próximo se rematará en la puerta de este Juzgado, un terreno de montes situado en la Aldea de Santa María de Dota de la Villa de los Desamparados, Distrito primero, Canton tercero de esta Provincia, constante como de diez y nueve manzanas: que tiene por linderos: al Norte, terreno de Rosario Rojas: al Sur y Oeste, terreno de Santiago Guzman; y al Este, terreno de Santiago Guzman y Concepcion Mora. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintiuno, folio doscientos quince, finca número once mil ocho, "Oriental," inscripcion número uno. Valorado en cuatrocientos setenta y cinco pesos. Pertenece á la testamentaría de los Señores Joaquin Castro y Castro y María Juliana Rojas, y se vende á pedimento de partes, prévia informacion de necesidad y utilidad, para pagar deudas y costas. Quien quiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de comercio en 1ª Instancia. San José, á 29 de Abril de 1875.

Jorge C. Milanés.

Francisco Zúñiga.—Alejandro Castro.

1.

A las doce del dia doce del entrante mes de Mayo del corriente año, se rematarán en la puerta de la oficina del Juez que suscribe y en el mejor postor los bienes siguientes. Una casa de habitacion como de nueve varas de largo, por cinco de ancho, con su cocina, dos cuartos y un corredor, puertas y ventanas, montada sobre pared de adobes, cubierta de teja y madera labrada, y el solar en que está ubicada como de cuatro mil varas cuadradas, plano, sembrado de café frutal, sita en la cuarta manzana al Sudeste de la plaza de la Villa de Santo Domingo Distrito 1º Canton 3º de la Provincia de Heredia, lindante: Norte terreno de Josefa Leon: Sur, calle pública en medio,id. de Don Jerónimo Chacon: Este, id. de los herederos de la finada Reyes Torres y Manuel Mª Ulate; y al Oeste, id. de los herederos del finado Ramon Ocampo, calle privada de por medio: Está inscrita en el Registro de la propiedad en el tomo ciento dos, folio quinientos veintitres, finca número seis mil novecientos cinco, Oriental, inscripcion número uno. Valorada en quinientos pesos: pertenece á la testamentaría del Señor Guillermo Villalobos, y se vende á pedimento de partes interesadas para el pago de quinto, costas y demas disposiciones testamentarias. Quien quisiere hacer propuesta preséntese que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Árbitro testamentario. Santo Domingo á las diez del dia veintiocho de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

Maximiliano Arce.

Jerónimo Chacon.———Rafael Argüello.

1.

A las doce del dia quince del entrante Mayo, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente.—Un terreno constante como de tres manzanas, superficie varia, cultivado una parte de caña de azúcar y parte de potrero: sito en el barrio de San Miguel, distrito cuarto de esta villa, Canton tercero de la Provincia de Alajuela; linda: al Norte, quebrada en medio, con terrenos de Rafael Barquero y Liberato Ledesma: al Sur y Oeste, con terreno de la testamentaría del finado Santiago Ledesma, habiendo por el viento Sur una calle pública; y al Este, calle en medio, con id. de la testamentaría del finado Juan Marin. Una casa ubicada en dicho terreno, como de ocho varas largo, por siete de ancho: consta de sala, cuarto, comedor y cocina. Esta finca está valorada en doscientos cincuenta pesos: propia del Señor Eufracio Vargas y Bolaños; y se vende para hacer pago á su acreedor, Señor Joaquin Bogantes, por cantidad de pesos que le adeuda. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º Constitucional. Grecia, Abril 28 de 1875.

Simon Guzman.

P. Barahona S.—Faustino Conitrillo.

—1.—

A las doce del lúnes diez del entrante mes de Mayo del corriente año, se rematarán en la puerta de la casa del Juez árbitro que suscribe y en el mejor postor, los bienes siguientes: Una vaquilla amarilla en diez y ocho pesos $18. Un torito alazan barsino en ocho pesos $8. Una vaca hosca en veinte y cinco pesos $25. Un galápago en ocho pesos cincuenta centavos $8-50 cs. Un freno viejo, en cincuenta centavos 50 cs. Unas espuelas, en veinte y cinco centavos 25 cs. Una mesa en seis reales 75 cs. Un canapé de cedro, en seis pesos $6. Un armario de cocina en cuatro pesos $4. Una piedra de moler maiz, en cinco reales 62½ cs. Otra id pequeña, en treinta y cinco centavos 35 cs. Una tabla de cedro, en un peso $1. Otra id. inferior, en cincuenta centavos 50 cs. Una hacha de hierro, en setenta y cinco centavos 75 cs. Una pala de id. en setenta y cinco centavos 75 cs. Un machéte de id. en setenta y cinco centavos 75 cs. Un baul, en cincuenta centavos 50 cs. Un cajon de pino, en veinte y cinco centavos 25 cs. Dos planchas pequeñas, en setenta y cinco centavos 75 cs. Dos id. mas pequeñas, en treinta y siete centavos dos cuartos 37½ cs. Una plantilla de hierro, en cincuenta centavos 50 cs. Un chancho negro, en doce pesos $12. El valor de treinta y tres pesos setenta y cinco centavos, existentes en dinero $33-75 cs. Los materiales de una casa de habitacion, como de ocho varas de largo, por cuatro de ancho, con sus correspondientes puertas y corredor que tiene al frente y cubierta de teja, y maderas labradas y montada en pared de bahareque, valorada en sesenta y ocho pesos $68. Cuyos bienes pertenecen á la mortual del Señor Eufracio Chacon y Vargas y se venden á pedimento de partes interesadas en la misma, para el pago de la hijuela de costas, quinto y deudas en dicha mortual. Quien quisiere hacer propuesta preséntese, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, á las doce del dia veintiocho de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

Jerónimo Chacon.

Juan C. Bolaños.—Vicente Lopez.

—1.—

A las doce del dia diez y siete del entrante mes de Mayo se ha de rematar en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, la finca siguiente: Una casa de habitacion sita en el Barrio de los Desamparados, tercer distrito del primer canton de esta Provincia, de doce varas de frente y veinte de fondo próximamente, inclusive el corredor, cocina y demas piezas del centro en el terreno en que está ubicada, constante como de cinco cuartos de manzana, cultivado de café, lindante: al Norte, con terreno de la mortual de Salvadora Cortés y de herederos de Romualdo Arias: al Sur, terreno de Pio Sota, calle de por medio: al Este, terreno de Juan Carbonero, Diego Alvarez y herederos de Romualdo Asias, calle de por medio; y al Oeste, terreno de Juan Manuel Paniagua, valorada en novecientos pesos. Estos bienes pertenecen á los Señores María Rosa, Francisca, Dámaso y Adriano Tranquilino Conejo y Cortes, y se venden de órden de este Juzgado á solicitud de partes por no admitir cómoda division. Quien quisiera hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela á la una y media de la tarde del dia treinta de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.

Jq. Fonseca.

Alfredo Ulate.—Fidel Quesada.

1.

Las doce del dia diezinueve en curso están señaladas para la venta pública en este Juzgado del inmueble siguiente: Una casa en mal estado, construida de adobes, madera de cuadro, cubierta de tejas, y dividida en dos piezas pequeñas, y ubicada en un solar, de veinticinco varas de frente, y otras tantas de fondo, de figura regular, de superficie plana, é inculta, y situada en la cuarta manzana al Sur de la plaza principal, primer distrito, del primer canton de esta Provincia, y limitado: por el Norte, calle pública en medio, con casa de los herederos de Francisco Ruiz: por el Sur, con casa y solar del Señor Manuel Quesada: por el Este, con id. de la Señora Paula Orozco; y por el Este, calle pública en medio, con id. del Señor José Monge, hoy de Manuel Luis Arias: cuyo inmueble está valuado en ciento setenta pesos y pertenece á la mortual de la Señora Nieves Gonzalez, y se vende de órden de este Juzgado, y á solicitud de interesados, para el pago de deudas, costas y division del residuo si lo hubiere. Acuda el que quiera hacer sus propuestas el dia señalado.

Juzgado 3º Constitucional de Heredia, á las diez del dia tres de Mayo de mil ochocientos setenta y cinco.

C. Saenz.

Desiderio Solis.—José Fonseca.

A las doce del dia diez y siete de Mayo próximo entrante se venderá por este Juzgado en el porton principal del Palacio Municipal de esta ciudad una finca sita en el barrio de la Concepcion, cuarto distrito del primer Canton de esta Provincia, compuesta de una casa de habitacion construida de pared de adobes, de madera labrada y

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

cubierta de teja con una sala y un cuarto, de siete varas de largo por cinco y media de ancho, y un corredor de tres varas de largo con el mismo ancho; y el solar en que está ubicada de veinticinco varas de frente por cincuenta de fondo, lindante: por el Norte, con casa y solar del Señor Simon Molina, calle pública de por medio: al Sur, con solar de la Señora Juana Molina: al Este, con solar de la Señora María Cruz Gutierrez; y por el Oeste, con casa y solar de la Sra. Felícita Gutierrez, valorada dicha finca en doscientos cincuenta pesos. Y se vende de órden de este Juzgado para pagar á su acreedor Don Vicente Muñoz.—Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Militar. Alajuela á las doce del dia veintiocho de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

NICOLAS LARA.

Jesus T. Sanabria——J. Jesus Ramos.
1.

A las doce del dia doce de Mayo entrante se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor una hacienda llamada "Coleccion", al Sud Este de esta Ciudad, como á mil trescientas varas de la Plaza principal, compuesta de treinta manzanas, mas ó ménos, lindante: por el Norte, calle real de por medio, con cerco que fué de la hacienda y hoy de Don David Romero: al Sur, con el rio María Aguilar, y potrero de los Castros; al Este, con potrero de los Quesada, calle de por medio; y al Oeste, calle de por medio, con la hacienda "Laberinto", y potrero de Don Agapito Jimenez.—Esta finca pertenece á Don Manuel Argüello: y se vende á pedimento de él y de Don Jaime Güel, á fin de hacer pago de cantidad de dinero que el primero debe al segundo.—Valorada del modo siguiente: una casa de tablas, de horcones y teja en ella ubicada con corredores y cocina en mil trescientos pesos —Un cafetal compuesto de catorce manzanas, poco mas ó ménos, que lo divide una calle que va para los Desamparados, á seiscientos cincuenta pesos manzana.—Un potrero como de diez manzanas, á quinientos cincuenta pesos manzana; y un cañalito como de manzana y media en novecientos pesos; ó sea el todo por la cantidad de diez y seis mil ochocientos pesos.—Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

San José, Abril 26 de 1875.

JORGE C. MILANÉS

Francisco Zúñiga.—Jorge Matheuz.
1.

Á las doce del lúnes tres del mes entrante se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, una casa con su correspondiente solar, situada en esta Ciudad en la calle de la "Alameda" Distrito primero del canton primero de esta Comarca, constante la referida casa de diez y media varas de largo por once de ancho, inclusive un corredor, y el solar cincuenta y cinco varas de frente por cincuenta y cinco de fondo, limitados uno y otro: por el Norte, con casa y solar de la Señora Ramona Porras: al Sur, calle pública de por medio, con casa y solar de Don Calixto Nuñez: por el Este, con solar de la Señora Isabel Castillo, hoy del Señor José Cristino Roblero: y por el Oeste, con casa y solar del Señor Fulgencio Argüello. Valorados uno y otro en la cantidad de dos mil pesos.—Estos bienes pertenecen al Señor Don Antonio Noguet, y se venden de órden de este Juzgado para hacer pago á su acreedor Don Víctor Blot.—Acuda el que quiera á hacer puja y mejora que se le admitirá siendo arreglada á derecho.

Juzgado Civil y de comercio en primera Instancia. Puntarenas, á las dos de la tarde del dia catorce de Abril de 1875.

VICENTE C. SEGREDA.

Evaristo Mendez.—J. Emigdio Zamora.
2.

A las doce del dia doce de Mayo próximo entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, un solar situado al Sur de esta ciudad, Distrito 3º de este Canton, constante de cincuenta varas de frente, circulado de cimiento de ladrillo, lindante: al Norte, casa y solar de Don Ildefonzo Valverde: al Sur, calle en medio, casa y solar de Manuel María Alpízar ó de su esposa María Zamora, casa de Pantaleon Fonseca y solar de Alejandro Jimenez: al Este, calle en medio, casas de los Señores Coronado Mora y Presbítero Don José María Monge; y al Oeste, casa y solar del Señor Rosa Vasquez; finca inscrita al folio ciento noventa y uno del tomo septuagésimo segundo del Registro de la Propiedad, bajo el número cinco mil cuatrocientos treinta y dos, "Oriental," y está valorada en tres mil cuatrocientos pesos, es propia del Señor Don Teodulo Loaiza, no tiene mas gravámen que una hipoteca á favor del Banco Rural de Crédito hipotecario, por la suma de dos mil pesos y se vende judicialmente para hacer pago á su acreedor Don Coronado Mora, por quien se sigue esta ejecucion.—Quien quisiere hacer postura, comparezca que se admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Militar.—San José, á las ocho de la mañana del dia veintiuno de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

M. PACHECO.

Pio Monge.——Adolfo Gonzalez.
2.

A las doce del dia catorce de Mayo entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, una posesion llamada el "Trapiche," situado como á un cuarto de legua, hácia el Oeste de esta Ciudad, distrito y canton 1º de esta Provincia, cuya posesion se compone de doce manzanas cerradas con cerca de talanquera, piñuela y zanja, y cuatro más fuera de las cercas que denominan las huertas; la misma que linda: por Norte, Sur, Oeste y Este, con tierras baldías; con su correspondiente casa de madera de cuadro y rolliza que consta de catorce varas de frente por once de fondo inclusive los corredores; cuya posesion está valorada en la cantidad de trescientos pesos. Dicha posesion pertenece á la mortual del Señor Hilario Zelaya y se vende de órden de este Juzgado, prévia informacion de utilidad y necesidad que sigue su viuda Señora Mercedes Coronado. Quien quisiere hacer postura ocurra, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste. Liberia, á las doce del dia quince de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

RAMON CÉSPEDES.

Ramon S. Flores.—Paulino Padilla Herrera.
2.

A las doce del dia juéves seis del mes de Mayo próximo, se rematará en el mejor postor, en la puerta de esta audiencia, una pieza de habitacion, construccion de media agua, pared de adobe, madera de ira cuadrada y redonda, cubierta de teja, que mide ocho varas de frente, por cuatro y media de fondo, con un cuarto de caidizo del mismo largo de la casa, por dos y media varas de ancho, con su cocina de siete varas de largo, por cuatro de ancho, todo ubicado en su correspondiente solar que mide quince varas de frente, por cuarenta y tres de fondo, situado en el barrio del Cármen, distrito 3º canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, con potrero de Don Bernardino Peralta: al Sur con cerco del Señor José Guzman: al Este, calle en medio, con el Cuartel Principal; y por el Oeste, calle en medio, con el solar del Meson, todo apreciado en quinientos diez pesos. Esta finca pertenece al Señor José Dolores Cantillo, mayor de edad, artesano y de este vecindario, y se vende judicialmente para pagar cantidad de pesos que debe á la Señora Ramona Mioño, mayor de edad, célibe y de este vecindario. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se admitirá la que hiciere, siendo arreglada.

Juzgado 1º de Cartago, Abril 17 de 1875.

ADRIANO Mª BONILLA.

Nicolas Cubero.—José Echavarria.
2.

A las doce del dia trece de Mayo próximo entrante, se rematará en la puerta de este Juzgado, en el mejor postor, una yunta de bueyes con su correspondiente carreta, apreciado en ciento setenta pesos la yunta de bueyes, y la carreta en doce pesos setenta y cinco centavos, por hallarse en mal estado; pertenecen al Señor Andrés Barboza y se venden para pagar á su acreedor, Doctor Don José María Castro, una deuda que le cobra ejecutivamente. Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Juzgado 1º Constitucional.—San José, Abril 23 de 1875.

ANSELMO CASTRO.

José Mª Acosta C.—Jesus Flores F.
—2.—

A las doce del miércoles diez y nueve de Mayo próximo entrante, se han de rematar en el mejor postor, los bienes siguientes: 1º—Una parte proporcional á la cantidad de quinientos noventa y cuatro pesos veintinueve y tres cuartos centavos, en un terreno como de dos manzanas y un octavo, cultivado de pastos y caña de azúcar, situado en el barrio de San Pedro de Santa Bárbara, distrito 5º del canton 1º de esta Provincia de Heredia, y lindante: al Norte, con propiedad de Guadalupe Arias, Jerónimo Sanchez, Juliana Esquivel y de la testamentaría de Pedro Mª Arias; al Sur, calle privada de por medio, con terrenos de Ramona Rodriguez, Vicente y Manuela Esquivel; al Este, con propiedad de Joaquin Gutierrez, y al Oeste, con propiedad de la viuda y herederos de Narciso Arias. Este terreno ha sido valorado en ochocientos cincuenta pesos y está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo 109 folio 275, finca nº 7072 Oriental inscripcion nº 1. 2º—Un trapiche vertical mazas de madera forradas en hierro, movible por bueyes, junto con una paila grande de hierro, dos canoas de madera, dos moldes de idem y otros utensilios. Colocado en una galera como de trece varas de largo por nueve y media de ancho, cubierta de teja y construida en un solar de veinticuatro varas de frente por treinta y cuatro de fondo. Este inmueble esta situado en el mismo barrio que la finca precedente y linda: al Norte y Oeste, con propiedad de María Liduvina Arias; al Sur, calle de por medio, con casa y solar de la testamentaría de Pedro Mª Arias, y al Este, con propiedad de Salvador Sanchez: está valuado en trescientos cincuenta pesos. 3º—Un cafetal de ochenta varas de frente por cien de fondo, situado en el mismo distrito ántes dicho, y lindante: al Norte, calle privada de por medio, con propiedad de Salvador Arias; al Sur, con propiedad de Pedro Arias; al Este, con terrenos de Concepcion Arias y José Sanchez; y al Oeste, con id. de Salvador Arias. Esta finca ha sido valuada en cuatrocientos sesenta y cinco pesos, y está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 109 folio 267 finca nº 773 Oriental, inscripcion nº 1 4º Un potrero como de tres manzanas situado en el mismo distrito que las anteriores fincas, lindante: al Norte, *"quebráda del anono"* de por medio con propiedad de la viuda y herederos de Juan Antonio Bastos; al Sur, con id. de Pedro Arias; al Este, con id. de Salvador Arias; y al Oeste, con id. de Pedro Arias, valorado en seiscientos pesos. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 109 folio 269 finca nº 7074 Oriental, inscripcion nº 1. 5º—Un terreno de labor como de manzana y media, situado en el mismo distrito que las precedentes fincas, y lindante: al Norte y Sur, con propiedad de Ramon Palma, quedando de por medio por el Sur una calle privada; al Este, con propiedad de Jerónimo Sanchez, y al Oeste, id. de José Arias, valorado en trescientos setenta y cinco pesos. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 109 folio 271 finca 7075 Oriental, inscripcion nº 1.—Estos bienes pertenecen á la testamentaría del Sr. Pedro Mª Arias y se venden por este Juzgado, á pedimento de partes, para dar cumplimiento á las disposiciones del 5º y satisfacer las costas y deudas de la mortual. La venta tendrá lugar en esta Ciudad, casa de habitacion del infrascrito Juez, frente á la del Lic. Don Gregorio Trejos: quien quisiere hacer postura, acuda, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario.—Heredia, Abril 30 de 1875.

F. GONZALEZ.

J. Paniagua.—Lzo. Madrigal.
1.

EDICTOS.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Ramon Herra, para que dentro del perentorio término de quince dias se presenten á legalizar el que tengan, pues se ha dado principio á la mortual.

Juzgado árbitro.—Alajuela, Abril veintiseis de mil ochocientos setenta y cinco.

JUAN MANUEL ARIAS.

Ferndo. M. de Oca.-Ignacio Barquero A.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios, acreedores y demas personas interesadas á los bienes de la finada María del Cármen Rojas, mayor de edad, de ocupaciones domésticas y de este vecindario, para que en el improrogable término de quince dias que les prefijo, se presenten á deducir sus derechos en la mortual á que se ha dado principio con esta fecha en este Juzgado, á solicitud de sus herederos.

Juzgado 2º Constitucional.—San José, Abril 24 de 1875.

MANUEL Mª CALVO.

J. M. Astúa.——Francisco Bendaña.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que quedaron á la muerte del finado Faustino Valverde, á cuyos inventarios se ha dado principio, para

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

que en el término de quince dias se presenten en este Juzgado á hacer uso de sus derechos.

Juzgado 2º Constitucional.—Desamparados, á las nueve de la mañana del dia veinte y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

PEDRO GAMBOA.

Juan Picado.—Juan Monge L.

Dentro de treinta dias y á pedimento del Señor Agente Fiscal de esta Provincia se procederá á los inventarios de los bienes que quedaron por fallecimiento de la Señora Concepcion Aguilera y Zúñiga, viuda sin dejar herederos.—Si alguna persona se cree con derecho á dichos bienes ocurra á este Juzgado.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José. Abril 22 de 1875.

MANUEL ZELEDON.

Domingo Lopez.—José María Castro.

Por el presente cito emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores que se consideren con algun derecho á los bienes que quedaron por defuncion del Doctor Don Lucas Angulo, vecino que fué de esta Ciudad, para que dentro del perentorio término de quince dias se presenten ante mí á deducirlo en la mortual á que he dado principio.

Juzgado Unico Constitucional de la Ciudad de Puntarenas á las tres de la tarde del dia veintiseis de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

ANDRES BOZA,

Buenav.ª de la Guardia.—J. M. Mayorga

Habiendo dado principio á los inventarios del finado Isidro Vargas, vecino que fué de este Canton, por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de dicho finado, para que dentro de quince dias se presenten á deducirlo, bajo la pena de ley si no lo verifican.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo, á las doce del dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y cinco.

JOAQUIN VARGAS.

Juan Mora.——Félix Montero.

POLICIA.

BOTICAS DE TURNO.

Las Boticas de servicio público durante la presente semana son las siguientes:

San José.—La del Dr. Don Félix Olivella.

Cartago.—La del Dr. Don Juan Escoto.

Heredia.—La del Dr. Don Antonio Pupo.

Alajuela.—La del Dr. Don Cárlos Silva.

San Ramon.—La de Don Pedro Urrutia.

Jefatura Política de San Mateo.

Con fecha veinticinco del corriente han sido mandados depositar de órden de esta Jefatura los animales siguientes.

Una yegüita mora salpicada, de andadura, con fierro.

Un caballo retinto quemado con fierro, y herrado, de andadura.

Un caballo doradillo con fierro, viejo de andadura.

Abril 28 de 1875.

Jefatura Política de Barba.

Con fecha veintiseis del corriente, se depositó como perdido, un novillo sardo alasan, como de dos años de edad, marcado con el fierro semejante al del Señor Manuel Bolaños del barrio de San Francisco, de la Provincia de Heredia.

La persona que se crea con derecho á dicho novillo, que ocurra á legalizarlo dentro el termino de ley.

Abril 29 de 1875.

MAXIMO VIQUEZ.

Importante.

Agencia fiscal de la Provincia de San José.

El infrascrito, en atencion á los inconvenientes que ha encontrado en todas las causas criminales sustanciadas en esta Provincia, inconvenientes que no solo ocasionan entorpecimiento para la administracion de justicia, sino que tambien traen dificultades para encontrar la verdad de los hechos, objeto de la instruccion, SUPLICA á todos los Alcaldes, que al recibir declaracion á las personas que figuren en el sumario, expresen todas las calidades de ellas, y sobre todo, su domicilio, diciendo el Canton y Distrito en que viven, porque el decir "de este vecindario" no es bastante para averiguar despues la residencia del individuo: que cuando un indiciado ó testigo sea menor de veintiun años, no basta decir " es menor de edad", y debe averiguarse por lo ménos próximamente, los años que tenga; y que en los reconocimientos médico-legales, cuando se trate de heridas, se diga si la herida, golpe ó maltratamiento es leve, grave ó mortal.

San José, Abril 1º de 1875.

ANTONIO ARGUELLO.

Agencia principal de Policía de la Provincia de Heredia.

En las fechas que siguen han sido presentados á esta Policía los animales cuyos colores y marcas se expresan á continuacion, para que las personas que se crean con derecho á ellos ocurran á esta oficina á legalizarlo, antes que se venza el término de ley.

Abril 14.—Un novillo alazan, pequeño, sin poderle advertir fierro alguno.

Abril 15.—Un novillo alazan, grande, con el fierro semejante á los números 513 del Señor Justo Chaverri, vecino del Centro de esta Provincia de Heredia, y al 307 del Señor Joaquin Muñoz, vecino del Distrito del Mojon de la Provincia de San José.

Abril 22.—Una vaquilla overa de amarillo, con fierro figura de un triángulo.—Un caballo moro, salpicado.—Una yegua melada, parida, con fierro, sin poder hallar semejante, á estos en los Libros de matrícula.—Un caballo rosillo, viejo, con la marca semejante á los números 975 del Señor Don Zacarias Soto, vecino del Centro de la Provincia de Alajuela y al número 984 de Don Filadelfo Soto, vecino de la misma Provincia.—Una potranca melada, careta y un potro melado, pequeño, con las marcas semejantes al número 369 del Señor Nicolas Morera, vecino del Distrito de San Antonio de esta Provincia de Heredia.—Un potro melado, entero, mostrenco del todo.

Abril 22.—Una vaca hosca, con el fierro dudoso.

Abril 23.—Una vaquilla alazana, culizarda, sin fierro.—Un torete hosco machin, sin fierro.—Una yegua retinta, parida, con fierro, sin haber podido hallar semejante á éste en los Libros de matrícula.

Abril 25.—Un caballo colorado, con un lucero en la frente y unas pintas blancas en el espinazo, sin haber podido hallar semejante á éste en los Libros de matrícula.

Mayo 1º de 1875.

R. BENAVIDES.

ANUNCIOS.

Por 12 $.

Se alquilan dos piezas buenas, altas en la casa del Señor Don Jaime Güell, frente á la Iglesia de la Merced.

San José, Abril 22 de 1875.

—3 v.—2.

El que suscribe ofrece en venta el establecimiento que posee en la "Cuesta de Moras," en el que se encuentra un surtido completo de Pulpería, y que no puede administrar por sus muchas ocupaciones. El que lo quiera comprar puede dirigirse á Francisco Orlich en el mismo establecimiento ó en Cartago á su propio dueño.

Juan Orlich.

3 v.—3.

Venta de carne.

En la casa de Don Juan Vicente Alpízar, calle del Puente Ancho de Torres, á los precios siguientes:

1 libra de lomo por.....	25	cts.
1 libra de posta por.....	20	,,
1 libra de posta y hueso por	12½	,,
13 onzas de id. id. por.....	10	,,
6 onzas de id. id. por.....	5	,,

San José, Abril 15 de 1875.

Luis J. Milanés.

3 v.—3.

Al público.

Santiago Belser, avisa el público y á sus amigos en particular, que habiéndose separado del establecimiento de D. Federico Otto Rumanau, donde ha sido muy conocido, ha abierto por su propia cuenta una Vinatería y Pulpería al Este de la Plaza Nueva de esta ciudad, donde encontrarán un variado surtido de artículos, y un esmerado y puntual servicio.

San José, Abril 12 de 1875.

SANTIAGO BELSER.

3v. 3.

AVISO.

Por mutuo convenio, desde el 15 del actual, hemos disuelto la sociedad mercantil que giraba bajo la razon social de P. Urrutia & Cª; quedando á cargo del Señor Urrutia las deudas activas y pasivas.

San Ramon, Abril 15 de 1875.

P. de Urrutia.——José Rodó.

—3 v.—3.

Durante mi ausencia de esta República, el Señor Don Remigio Pinto queda al frente de mis negocios como mi apoderado general.

San José, Abril 19 de 1875.

C. PINTO.

3 v.—3.

CASA DE ALQUILER

ubicada frente á la Capilla de los Protestantes.

Don F. B. Cabello informará.

3 v. 3.

LIBROS BARATOS.

	$ cs.
Biblia [la Sagrada] 6 vl.	28.00.
Cartas de Lord Chesterfield 1 vl.	10.00.
Coleccion de escritos en prosa y verso por Mándevil, 1 vl.	0.40.
Escritos de Donoso Cortes 2 vl.	2.00.
Cartas de Balmes á un Escéptico 1 vl.	0.80.
Defensa del Cristianismo por Fraisinous 4 vl.	4.00.
Derecho Internacional por Cárlos Calvo 2 vl.	8.00.
Derecho de Gentes por Wattel 4 vl.	5.00.
Dios y el hombre por Eugenio García Ruiz 1 vl.	1.00.
Diccionario Francés Español 1 vl.	1.00.
,, Español Francés 1 vl.	1.00.
,, Italiano Español 1 vl.	1.00.
Discursos parlamentarios de Castelar 3 vl.	3.00.
Derecho Romano por Mackeldey 1 vl.	1.50.
El Protestantismo y la regla de fé por Perronne 2 vl.	2.00.
Ensayos Biográficos y de crítica literaria de los principales poetas y literatos Hispano-Americanos por J. M. Torres Caicedo 3 vl.	6.00.
El Hebreo de Verona 2 vl.	3.00.
Física por Ganot. última edicion	3.00.
Febrero Novísimo, ó librería de Jueces, Abogados & 6 vl.	10.00.
Historia del Derecho Romano por G. Hugo 1 vl.	1.50.
Instruccion moral y Religiosa por Royo 1 vl.	0.75.
La novísima recopilacion 4 vl.	9-00.
Manual de Literatura por Gil de Zárate 1 vl.	1-50,
,, del Carpintero 2 vl.	1-25.
,, del Herrero 1 vl.	1-25.
,, de Gimnasia de sala 1 vl.	1-00.
,, de Aceites y Jabones 1 vl.	1-00.
,, de Mecánica industrial 1 vl.	1-00.
,, del Curtidor 1 vl.	1-00.
,, para el cultivo de la Caña de azúcar 1 vl.	1-00.
,, de Agricultura 1 vl:	1-00.
,, para la cría de ganado 1 vl:	1-00:
,, del artista práctico, 1 vl:	1-00:
,, del Tornero 1 vl.	1-00:
,, de Barnices y charoles 1 vl:	1-25:
,, del Arte de Herrar 1 vl:	1-00:
,, de Astronomía popular 1 vl:	1-00.
,, del Ojalatero 1 vl:	1-00.
,, del Jardinero 1 vl:	1-00:
Método de Inglés por Robertson, con su clava:	3.00:
,, para estudiar el Francés por T. Simonne, con su clave:	2-00:
Perfume de Roma por Vuillot 1 vl:	1-50.
Poesías de J. M. Torres Caicedo 1 vl:	3-00:
,, de Campoamor 1 vl:	1-75:
Vidas paralelas de Plutarco 5 vl:	8-00:

El que quiera comprar estas obras, véase con

JOSÉ A. CASTRO.

San José, Abril 15 de 1875.

3 v—3.

SE VENDE.

Un terreno de treinta manzanas poco mas ó menos que hoy está sembrado de maíz y es propio para formar un potrero por tener buenas aguas, situado en el punto nombrado el "Roblar," jurisdicion de Desamparados. El que lo quiera comprar puede hablarse con

José N. Mora.

3 v.—1.

AVISO.

Con un fierro semejante á este $\overline{2}$ en una pierna, tengo perdido un caballito blanco salpicado, de andadura, el cual fué llevado de este puerto en el mes de Noviembre, por las fuerzas que venian de Liberia y no me ha sido devuelto. La persona que me dé razon de él, recibirá una gratificacion,

Puntarenas, Mayo 1º de 1875.

Cosme Mora.

3 v.—1.

Tesorería del Hospital y Lazareto.

Habiendo necesidad de continuar las series de nichos para adultos en el Panteon General, la Junta de Caridad ha dispuesto convocar postores con tal objeto.

Las propuestas se recibirán en pliego cerrado, durante el presente mes, en esta Tesorería.

San José, Mayo 3 de 1875.

Ramon Quiros C.

3 v—1.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.

Aviso.

Ponemos en conocimiento del público en general y de nuestros favorecedores en particular, haber trasladado nuestro establecimiento de Vinatería, Pulpería y Tercena, al frente Norte de la Plaza del Cármen de esta Ciudad "casa de Dn. Joaquin Fonseca." Donde ofrecemos con mas ensanche y comodidad, continuar prestando nuestros servicios.

Heredia, 26 de 1875.

SANCHEZ Y ROSABAL.

3v. 2.

Aviso.

Pedro Hidalgo acaba de construir una hermosa casa frente á la plaza de la estacion del Ferro Carril de esta ciudad que comprende sesenta varas de cañon propia para cualesquira establecimiento, circulada de paredes altas, no está enteramente concluida, y en el estado en que se halla la ofrece en arrendamiento por el término de cinco ó seis años ó en venta si alguno la quisiere, diríjase á su dueño que vive en la calle del comercio de esta ciudad.

San José, Abril 30. de 1875

3 v.—2.

Aviso.

El que suscribe tiene para vender, adobes muy bien construidos para edificar casas y tapias.

San José, Ahril 28 de 1875.

RAFAEL T. ALPIZAR.

3v. 2.

A la Sombrerería de M. Acosta,

frente á la Plaza Principal y contigua á la Botica Francesa, acaba de llegar una partida de sombreros de pita finos, que se venden desde media onza á veinticinco pesos uno.

En el mismo establecimiento se encuentran sombreros de pita de todas clases, y PUROS HABANOS por cajas y al menudeo: los últimos á precio de factura.

San José, Abril 2 de 1875.

3 v 2.

Aviso.

Teniendo que ausentarme del pais, (sin enbargo de dejar mi apoderado general) suplico á las personas que tengan cuentas con el que suscribe, pasen á chancelarlas, de lo contrario me veré en la necesidad de publicar sus nombres. Tambien las personas que tengan que hacerme algun reclamo, les agradeceré pasen á mi habitacion, para chacelar el que sea, pues debo salir de esta capital lo mas tarde el doce de Mayo entrante.

Miguel Orrico.

3v. 2.

AL CONTADO.

EN EL ÚLTIMO VAPOR SE ACABA DE RECIBIR UN BONITO SURTIDO DE ROPA.

Vestidos para niños de 3 á 8 años.
id. para jóvenes.
id. para hombres.
Pantalones á la última moda de color y negros.
Paletoes Cruzados
Sacos en la misma forma
Chalecos de Piqué Blanco y de Paño negro,
Chalecos de Baile.
Camisas Blancas y de Color.
Paraguas finos de seda grandes.
Sombreros de varias clases.
Casimires de varias clases finos.
Chaquetas de varios colores.
Pantalones para niños.

Plaza principal.

CASTO GOMEZ.

3v.—2.

Azogue,

de venta en la tienda de
Lahmann y Echeverría.

3 *v* 2.

Se alquila,

la casa de alto pequeña que está al frente del Maestro Pedro Madrigal, calle Cuesta de Moras. El que la necesite, háblese con dicho Madrigal ó con Don Francisco Villafranca.

3 v.-2.

Algo Nuevo.

En el nuevo almacen, frente á la tienda de la "Fama," se acaba de recibir un completo surtido de artículos propios para Pulpería, como

Sardinas.
Pasas.
Ciruelas.
Higos.
Almendras del Jordan.
Jabon.
Candelas de todas clases.
Fideos.
Galletas.
Carnes conservadas.
Encurtidos.
Aceite de varias clases.
Cerveza.
Especias.
Jaleas.

Un completo surtido de vinos esquisitos, y en fin, otra multitud de artículos que seria difícil enumerar.

Todo lo cual se ofrece á precios sumamente baratos.

San José, Abril 27 de 1875.

F. N. MILLET.

5 v.-2.

Atencion.

Se venden dos casas en la calle del comercio, de esta Ciudad, una á doscientas veinticinco varas de la plaza principal y la otra á doscientas cincuenta varas de la misma; ámbas son cómodas para una familia numerosa. El que las quiera comprar puede dirigirse á

MERCEDES BUSTUS.

Heredia Abril 26 de 1875.

3v. 2.

Aviso.

Se vende una pieza en el solar en que está ubicada, constante de diez varas de frente y diez y seis de fondo, situada en el Barrio de Sn. Francisco de Guadalupe pegada á la Casa en que habitaba el finado José Monge.

Para precio y condiciones véase con su dueña en dicha casa.

NARCIZA MONGE.

San José, Abril 27 de 1875.

3v. 2.

Durante la ausencia de Don Francisco Pinto, de esta República, queda el que suscribe al frente de sus negocios como apoderado general.

San José, Abril 30 de 1875.

REMIGIO PINTO.

3v. 2.

HOTEL DE EUROPA.

CALLES DE CANDELARIA Y DE LA AURORA.

NÚMEROS 28, 29, 68, 70 y 71.

En este establecimiento, bastante bien conocido en Centro-América y en la costa del Pacífico, por su buena fama, se encuentra buen servicio, actividad, limpieza, y todas las comodidades, tales como cuartos espaciosos, caballerizas amplias, mesa redonda y particular, vinos de todas clases, licores, cerveza francesa, Porter, cerveza inglesa y conservas de primera clase.—Los precios en este Hotel, sea al dia ó al mes, son más moderados que en los demas Hoteles de esta Capital.—La cocina está hecha por uno de los socios y su Señora, con todo el esmero apetecible.—Billares, juegos de ajedrez, naipes, & &.—Hay cuartos para baño.

Se hacen banquetes con noticia anticipada.—Hay periódicos franceses, ingleses, españoles, Ilustracion de América, Correo de Ultramar, y del Centro de América, & & &.

Se habla inglés y francés.

La Compañía de LAVAL y LARDE, propietarios del HOTEL EUROPA, deseoso de satisfacer á sus numerosos favorecedores, han tomado dos nuevas casas contiguas, que prestan todas las comodidades y seguridades deseables, con sus forros de madera americana, lujosamente concluidas por Don Roman Zárate, con puertas á la calle.

Laval y Larde.
Propietarios.

San Salvador, Octubre 15 de 1874.

24 v.—15.

En el almacen de los Señores Hübbe Grytzell y C.ª se encuentran en venta Máquinas de coser de las muy acreditadas fábricas de Grover & Baker y Wheeler & Wilson á $ 60 cada una, como tambien un completo surtido de agujas para las mismas.

San José, Febrero 19 de 1875.

20v—11.

VINOS ESPAÑOLES.

Tenemos en Puntarenas y pronto llegará al interior la nueva remesa, en que, á mas del surtido tan vario de nuestro establecimiento, como es: *jerez fino, oporto viejo, oporto bajo, priorato dulce y seco, cariñena, garnacha, alella dulce y seco, moscatel, madera, malvasía, malaga seco, macaveo, manzanilla* y *embocado*, lo aumentarémos con el renombrado *jerez amontillado* con *tintilla, clarete*, y varias clases de vino catalan, dulce para el uso en las iglesias y enfermos, y seco para la mesa; estos últimos son tan baratos que ofrecemos vender por barril á razon de *dos y medio reales botella* hasta cincuenta centavos segun clase: los vinos generosos, aun cuando son comprados á los cosecheros y en los lugares de su produccion, no los ofrecemos á un precio tan reducido por que estas clases en cualquier lugar son de un valor alto. Lo que sí ofrecemos son vinos legítimos españoles, sin adulteracion y á un precio tan bajo que dulce ó seco por dos y medio reales botella se puede saborear.

San José, 15 de Febrero de 1875.

Pedro Manau y C.ª

20 *v.*—13.

Vinos españoles de superior calidad, sombreros de Guayaquil, puros habanos, libros de religion, novelas morales é interesantes, y otras varias mercaderías, vende á precios módicos

B. Calsamiglia.

Plaza de la Merced.

San José, Enero 13 de 1875.

20 v.—16.

Para vender,

Una rueda hidraúlica de fierro 12 piés diámetro y 4 ancho, con su eje correspondiente.

Dos ruedas cónicas de fierro. Una tiene 4 piés 8 pulgadas de diámetro, con el hueco para el eje de un pié 6 pulgadas de diámetro. La obra tiene 4 piés de diámetro y el hueco 8 pulgadas. Ambas son de piezas para armarse y desarmarse con tornillos. Son propias para mover una rastra de moler metales, fuera de otros varios usos á que pueden aplicarse.

Tres llaves de fierro para descargar pilas de café.

Dos aventadores, uno de fierro todo y otro de madera, usados.

Como dos mil reglas de quizarrá, 4 varas largo 3 pulgadas ancho y una grueso.

Ochenta quintales de plomo.

Veinticinco tubos de fierro de 9 pulgadas y 4 yardas largo.

Una romana de plataforma.

Seis carretones ingleses, sin las ruedas, muy buena madera, bien hechos y para caballo.

Francisco Echeverría.

6 v 4.

ARTICULOS PARA PULPERIAS

Se encuentran en la tienda de JOSÉ DURAN.

Cacao de Nicaragua
Almidon de yuca
Arroz. Petates. Puros
Velas de esperma
Jabon. Sardinas. Aceite
Manteca y tocino en latas.
Pintura. Agua-Ras
Aceite de linaza
Carne de Chancho en barriles
Bacalao, cerveza y un buen surtido de vinos.

Oporto. Jerez. Moscatel. Málaga Seco de mesa. Garnache y Priorato.

San José, Abril 20 1875.

6.v3

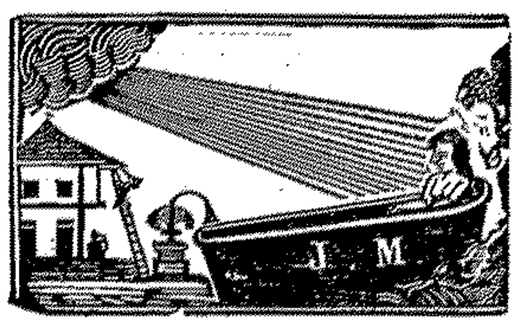

AVISO.

Juan Mahan, avisa al respetable público que ahora puede trabajar mas barato que cualquiera otro en su oficio de plomero y hojalatero, y ofrece sus servicios á los que deseen ocuparlo procurando en sus obras el mayor esmero.—Casa de Don Manuel Peraza, contigua á la de Don Gregorio Quesada, platero.

San José, Marzo 30 de 1875.

6 v.—5.

AVISO.

Los que suscribimos, socios de la Casa Brealey, Morales y Compañía, nos ausentarémos de esta República temporalmente: miéntras tanto, queda encargado de los negocios comerciales de la Casa, nuestro Socio tenedor Don Domingo Gonzalez, y de apoderado general para negocios judiciales, dejamos al Licenciado Don Federico Gonzalez.

Heredia, Abril 12 de 1875.

Braulio Morales. Joaquin Gutierrez.

Ausentándome próximamente, dejo encargado de mis negocios particulares al Licenciado Don Federico Gonzalez, quien tiene poder general para el efecto.

Heredia, 12 de Abril de 1875.

Braulio Morales.

4 v 4.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.

Este documento es propiedad de la Biblioteca Nacional "Miguel Obregón Lizano" del Sistema Nacional de Bibliotecas del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica.